



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Moyobamba, 23 de Octubre del 2019



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU 20159981216 soft
Presidente De La CsJ De San Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2019 12:33:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000744-2019-P-CSJSM-PJ

VISTA: La solicitud de licencia con goce de haber por salud formulada por la magistrada **ANA MARIA FERNANDINI DIAZ**, Jueza Superior Titular de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la provincia de Moyobamba, y;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero de 2004, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, cuyo objetivo es establecer pautas y procedimientos que orienten el otorgamiento de licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las disposiciones legales que se han expedido posteriormente con relación al tema;

Que, el inciso a) del artículo 8° del citado reglamento establece: *“Las Licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son con goce de remuneración por enfermedad que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales; para dicho efecto deberá acompañar un certificado médico que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado”*;

Que, mediante el documento del visto, la magistrada **ANA MARIA FERNANDINI DIAZ**, solicita en vía de regularización licencia con goce de haber del día 24 al día 30 de octubre del año en curso, adjuntando para cuyo efecto el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT Nro. A-496-00018045-19 de fecha 14 de octubre del año en curso, expedido por la médico de control María Paola Urbina Díaz, a través del cual se le concedió siete (07) días de descanso médico; por lo que atendiendo el pedido de la magistrada recurrente y conforme se advierte del documento que se adjunta resulta razonable conceder en vía de regularización la licencia solicitada;

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la Política Interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar licencias a los Jueces de esta Corte Superior de Justicia;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER en vía de regularización licencia con goce de haber por salud a la magistrada **ANA MARIA FERNANDINI DIAZ**, Jueza Superior Titular de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la provincia de Moyobamba, del día 24 al día 30 de octubre de 2019.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación I del Área de Personal y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JVM/rrr

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba

